

Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas

Vigésima segunda reunión
Ginebra, 7 a 11 de octubre de 2024

PROYECTO DETALLADO DE PLAN PARA LA INTRODUCCIÓN DE UNA PRÁCTICA DE TRADUCCIÓN DIFERENCIADA

Documento preparado por la Oficina Internacional

ANTECEDENTES

1. En su vigésima primera reunión, celebrada en Ginebra del 13 al 17 de noviembre de 2023, el Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas (denominados, en adelante, el “Grupo de Trabajo” y el “Sistema de Madrid”) examinó el documento [MM/LD/WG/21/7](#) “Informe sobre las consultas técnicas celebradas acerca de la posible introducción de nuevos idiomas y propuesta de una posible manera de proceder”.
2. El Grupo de Trabajo pidió a la Secretaría que prepare para su vigésima segunda reunión, entre otras cosas, “un documento que contenga un proyecto detallado de plan de aplicación de las medidas prácticas descritas en los párrafos 110 a 130 del documento MM/LD/WG/21/7.”¹
3. Como se explica en el párrafo 4 del documento [MM/LD/WG/22/6](#),² la Oficina Internacional ha preparado cuatro documentos para atender a la petición formulada por el Grupo de Trabajo. En el presente documento se examina un proyecto de plan de aplicación para la introducción de una práctica de traducción diferenciada.

¹ Véase el párrafo 22.i) del documento [MM/LD/WG/21/9](#) “Resumen de la presidencia”.

² Documento MM/LD/WG/22/6, “Información actualizada sobre las novedades y estadísticas relativas a los párrafos 88 a 101 del documento MM/LD/WG/21/7”.

PRÁCTICA ACTUAL DE LA OFICINA INTERNACIONAL EN MATERIA DE TRADUCCIÓN

4. Las solicitudes internacionales, las peticiones de inscripción y las comunicaciones de las Oficinas pueden presentarse en cualquiera de los tres idiomas del Sistema de Madrid (español, francés o inglés). La Oficina Internacional trata esas comunicaciones en el idioma en el que han sido presentadas y determina si la solicitud, petición o comunicación podrían dar lugar a un registro o una inscripción en el Registro Internacional.

TRADUCCIÓN MEDIANTE EL USO DE LA BASE DE DATOS TERMINOLÓGICA

5. La Oficina Internacional debe traducir los datos contenidos en los registros internacionales y las inscripciones, para inscribirlos y publicarlos en los tres idiomas del Sistema de Madrid.³ Para facilitar esta tarea, la Oficina Internacional mantiene una Base de Datos Terminológica que contiene aproximadamente 2,6 millones de indicaciones, lo que totaliza unos 13 millones de palabras. Para cada una de las indicaciones almacenadas en la Base de Datos Terminológica en uno de los tres idiomas del Sistema de Madrid existe una traducción a los otros dos idiomas del Sistema de Madrid que ha sido minuciosamente revisada.

6. Los datos que figuran en los registros y las inscripciones se comparan con el contenido de la Base de Datos Terminológica en el idioma en que se han recibido y tratado. Cuando hay una coincidencia en la base de datos terminológica, la Oficina Internacional utiliza las indicaciones equivalentes pretraducidas en los otros dos idiomas del Sistema de Madrid, con lo que los datos están listos para su inscripción y publicación. Entre el 70 y el 75 % del total de palabras de las solicitudes, peticiones y comunicaciones se traduce utilizando la Base de Datos Terminológica.

TRADUCCIÓN MEDIANTE EL USO DE WIPO TRANSLATE

7. La Oficina Internacional ha desarrollado una herramienta de traducción automática basada en inteligencia artificial que se denomina WIPO Translate. Esta herramienta se ha entrenado específicamente con información relacionada con las marcas, lo que da como resultado traducciones de mayor calidad en comparación con las herramientas de traducción automática disponibles en el mercado. Su precisión y exactitud van mejorando continuamente.

8. Los datos que figuran en los registros para los que no hay coincidencia en la Base de Datos Terminológica se traducen mediante el uso de WIPO Translate. Entre el 25 y el 30 % del total de palabras de las solicitudes, peticiones y comunicaciones se traduce utilizando WIPO Translate.

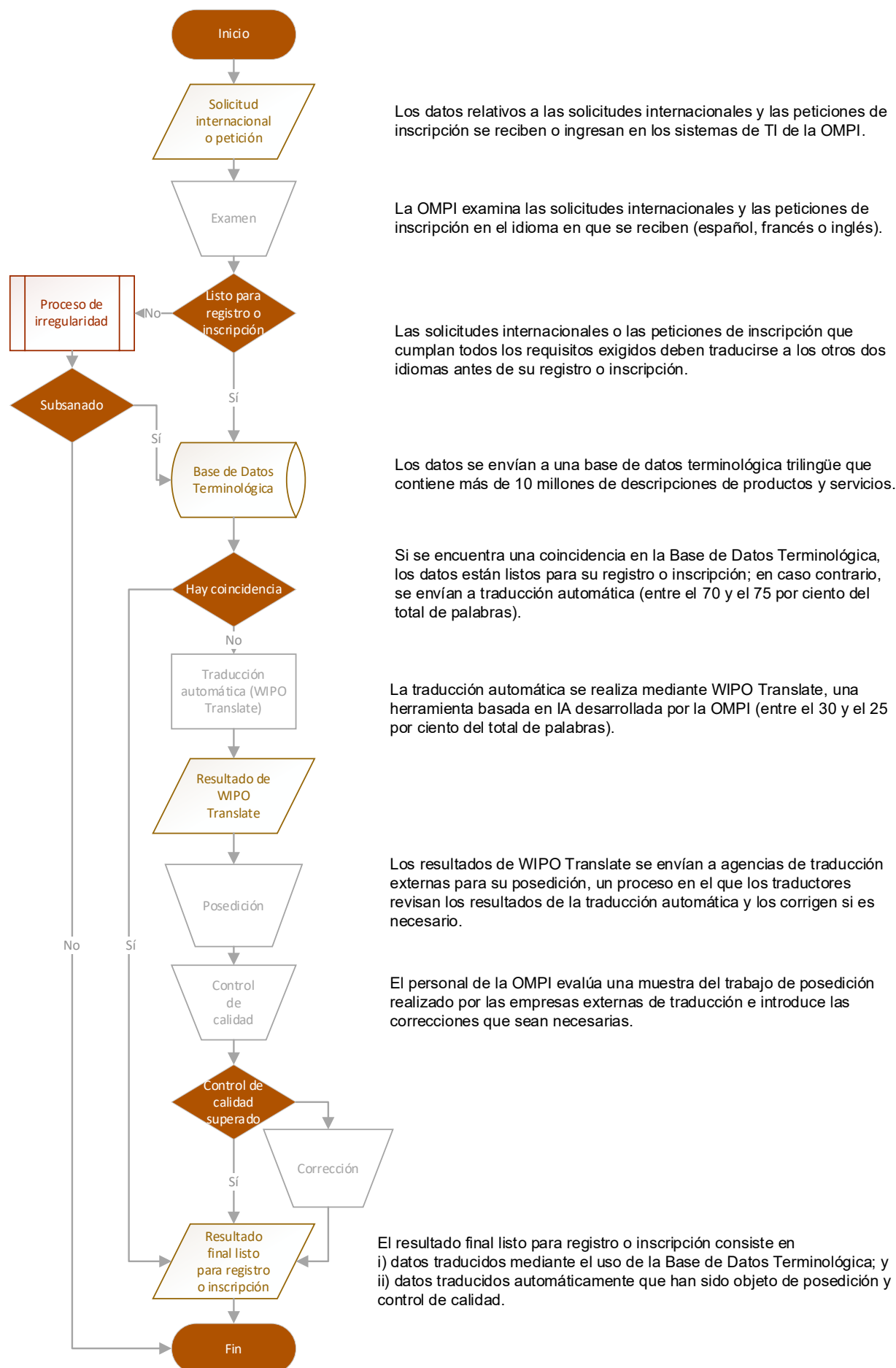
9. El resultado de la traducción obtenido mediante el uso de WIPO Translate es objeto de posesición que realizan el personal de la OMPI y empresas externas de traducción. La posesición consiste en la revisión y corrección manuales, cuando es necesario, del resultado de la traducción automática. El personal de la OMPI evalúa una muestra del trabajo posesitado realizado por esas empresas externas de traducción, para velar por su calidad. Una vez que el resultado de la traducción automática ha sido objeto de posesición y control de calidad, está listo para la inscripción y publicación. Además, ese resultado se utiliza para nutrir la Base de Datos Terminológica.

³ El Reglamento del Protocolo exime de la traducción a las notificaciones de denegación provisional.

10. A la luz de lo antedicho, en el marco de la práctica actual, el resultado de la traducción listo para inscripción y publicación consiste en lo siguiente:

- i) datos traducidos mediante el uso de la Base de Datos Terminológica; y
- ii) datos traducidos automáticamente mediante el uso de WIPO Translate y que han sido objeto de posesión y control de calidad. En el gráfico I, que figura más abajo, se ilustra la práctica actual de la Oficina Internacional en materia de traducción.

Gráfico I: Práctica actual de la Oficina Internacional en materia de traducción



PRÁCTICA ESPECIAL EN MATERIA DE TRADUCCIÓN PARA LAS DECISIONES DEFINITIVAS

11. Se recuerda que, en su decimotercera reunión, celebrada en Ginebra del 2 al 6 de noviembre de 2015, el Grupo de Trabajo aprobó una propuesta en el sentido de introducir una práctica de traducción diferenciada para las declaraciones de concesión parcial de la protección tras una notificación de denegación provisional.⁴ Con arreglo a esta práctica, la Oficina Internacional traduce esas declaraciones utilizando la Base de datos terminológica y WIPO Translate, sin llevar a cabo la posesición ni el control de calidad del resultado de la traducción automática obtenido mediante WIPO Translate.

12. La práctica descrita, que está en consonancia con el marco jurídico del Sistema de Madrid, se rige por los principios de responsabilidad financiera y sostenibilidad a largo plazo de la Unión de Madrid y se introdujo para “[...] poner en marcha un procedimiento idóneo para gestionar el volumen de traducción en constante crecimiento sin la necesidad de aumentar los recursos humanos. Este procedimiento saca el máximo partido de las soluciones tecnológicas a fin de entregar una traducción revisada con anterioridad o proponer una nueva traducción, con un alto nivel de fiabilidad”.

PROPUESTA DE PRÁCTICA DE TRADUCCIÓN DIFERENCIADA

13. La Oficina Internacional propone introducir una práctica diferenciada para la traducción de datos en los registros internacionales y las inscripciones. Con arreglo a la práctica propuesta, la Oficina Internacional seguiría traduciendo esos datos utilizando la Base de Datos Terminológica y WIPO Translate, sin llevar a cabo la posesición ni el control de calidad del resultado de la traducción automática obtenido mediante WIPO Translate.

14. La nueva práctica propuesta también se rige por los principios de responsabilidad financiera y sostenibilidad a largo plazo de la Unión de Madrid y se justifica por el bajo volumen de datos que se traducen mediante WIPO Translate, la calidad cada vez mayor de las traducciones obtenidas mediante esta herramienta y la escasa demanda de información en idiomas que no se utilizan para notificar a las Partes Contratantes designadas.

15. Se estima que solo el 0,12 % de los usuarios acceden a la información por medio de Madrid Monitor en un idioma que no se haya utilizado para notificar a una Parte Contratante designada, y aproximadamente el 25 % de las traducciones de registros internacionales no se utilizaron con fines de notificación. En cambio, el costo de subcontratar la posesición de los resultados de la traducción automática obtenidos mediante WIPO Translate superó los 800 000 francos suizos en 2023. Introducir una práctica de traducción diferenciada podría reducir el presupuesto actual de posesición de hasta un 20 %. Estos posibles ahorros justificarían la introducción de la nueva práctica propuesta.

16. Con arreglo a la práctica de traducción propuesta, el resultado de la traducción listo para su inscripción y publicación consistiría en:

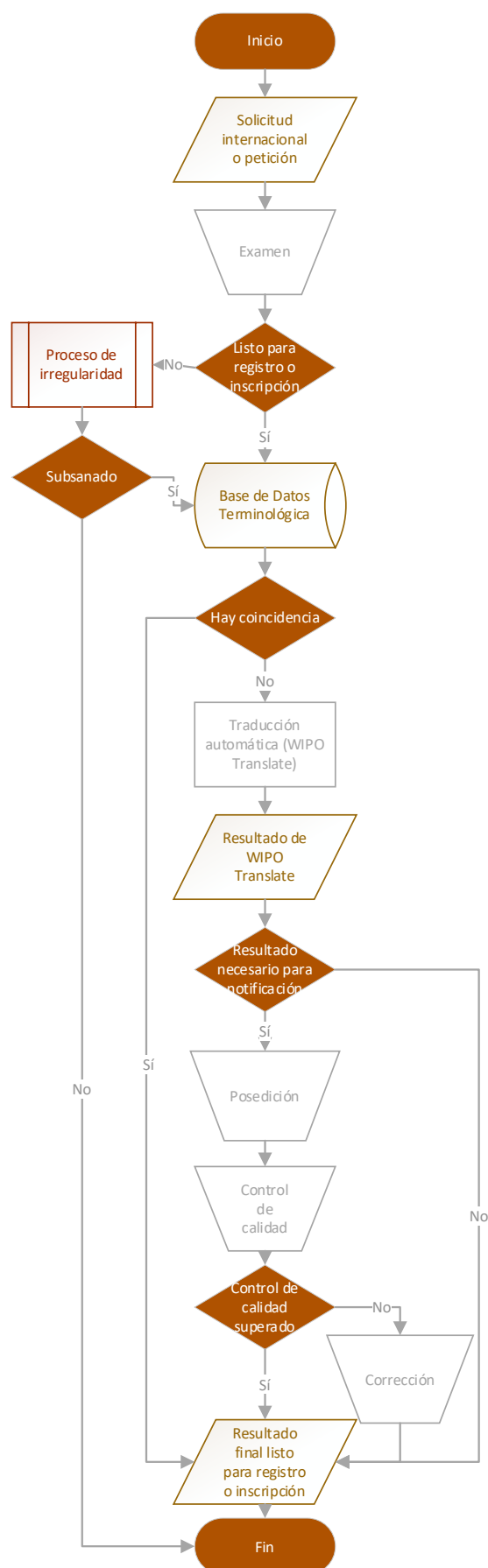
- i) datos traducidos mediante el uso de la Base de Datos Terminológica;
- ii) datos traducidos mediante WIPO Translate que no hayan sido sometidos a posesición ni control de calidad porque no son necesarios para notificar a una Parte Contratante designada; y
- iii) datos traducidos a través de WIPO Translate que hayan sido sometidos a posesición y control de calidad porque son necesarios para notificar a una Parte Contratante designada.

⁴ Véase el párrafo 19 del documento [MM/LD/WG/13/9](#) “Resumen de la presidencia”.

17. Por ejemplo, con arreglo a la nueva práctica, los datos relativos a un registro internacional cuya solicitud se haya presentado en francés designando solo a una Parte Contratante que haya optado por ser notificada en inglés seguirían traduciéndose tanto al español como al inglés utilizando la Base de datos terminológica y WIPO Translate. Sin embargo, solo la traducción al inglés se sometería a posesición y control de calidad porque esta traducción es necesaria para notificar a la Parte Contratante designada.

18. En el ejemplo descrito en el apartado 17, la traducción al español se sometería a posesición y control de calidad en caso de que fuera necesario notificar a una Parte Contratante tras la inscripción de una designación posterior. En el gráfico II, se ilustra la práctica de traducción diferenciada propuesta.

Gráfico II: Propuesta de práctica de traducción diferenciada



Los datos relativos a las solicitudes internacionales y las peticiones de inscripción se reciben o ingresan en los sistemas de TI de la OMPI.

La OMPI examina las solicitudes internacionales y las peticiones de inscripción en el idioma en que se reciben (español, francés o inglés).

Las solicitudes internacionales o las peticiones de inscripción que cumplan todos los requisitos exigidos deben traducirse a los otros dos idiomas antes de su registro o inscripción.

Los datos se envían a una base de datos terminológica trilingüe que contiene más de 10 millones de descripciones de productos y servicios.

Si se encuentra una coincidencia en la Base de Datos Terminológica, los datos están listos para su registro o inscripción; en caso contrario, se envían a traducción automática (entre el 70 y el 75 por ciento del total de palabras).

La traducción automática se realiza mediante WIPO Translate, una herramienta basada en IA desarrollada por la OMPI (entre el 30 y el 25 por ciento del total de palabras).

NUEVO

El resultado de WIPO Translate será objeto de posesición solo cuando sea necesario para notificar a una Parte Contratante designada; de otro modo, estará listo para registro o inscripción.

Los resultados de WIPO Translate se enviarían a agencias de traducción externas para su posesición solo cuando esos resultados fuesen necesarios para notificar a una Parte Contratante designada.

El personal de la OMPI evalúa una muestra del trabajo de posesición realizado por las empresas externas de traducción e introduce las correcciones que sean necesarias.

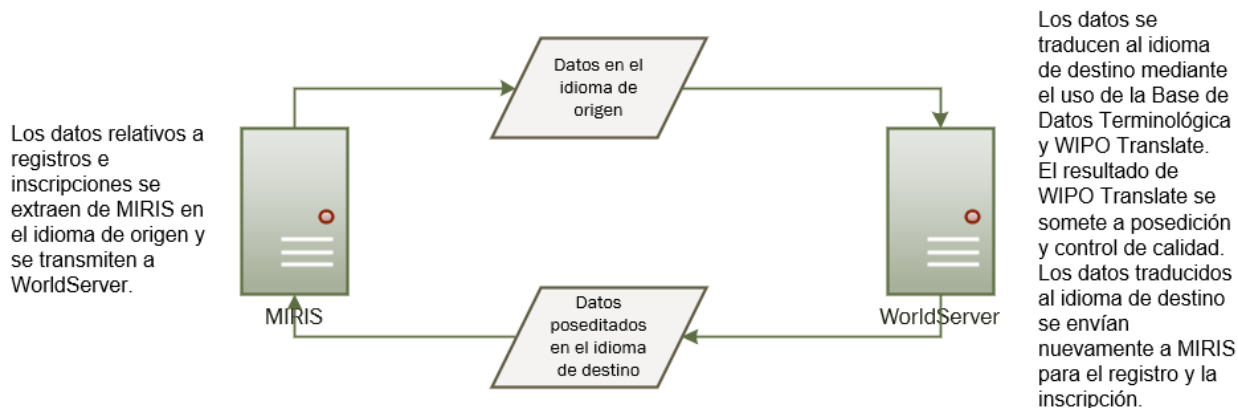
El resultado final listo para registro o inscripción consiste en
 i) datos traducidos mediante el uso de la Base de Datos Terminológica;
 ii) datos traducidos mediante WIPO Translate que no hayan sido sometidos a posesición ni control de calidad porque no son necesarios para notificar a una Parte Contratante designada; y
 iii) datos traducidos a través de WIPO Translate que hayan sido sometidos a posesición y control de calidad porque son necesarios para notificar a una Parte Contratante designada.

DESARROLLO Y APLICACIÓN

19. El actual proceso de traducción se gestiona principalmente mediante dos sistemas informáticos: un sistema desarrollado por la OMPI, denominado MIRIS, utilizado para procesar las transacciones del Sistema de Madrid, y una herramienta de traducción asistida por computadora, denominada WorldServer, utilizada para gestionar el proceso de traducción. Los datos relativos a los registros internacionales y las inscripciones se transmiten de MIRIS a WorldServer para su traducción de acuerdo con la práctica descrita en los párrafos 4 a 12, más arriba. El resultado de la traducción se transmite luego desde WorldServer nuevamente a MIRIS para su inscripción y publicación. Se prevé sustituir MIRIS en los próximos años por la nueva plataforma de TI del Sistema de Madrid, para la que se ha aprobado recientemente financiación adicional en las Asambleas de la OMPI de 2024.

20. El idioma en el que se reciben los datos se denomina idioma de origen. El idioma al que deben traducirse los datos se denomina idioma de destino. En el régimen trilingüe actual del Sistema de Madrid existen seis combinaciones posibles de idiomas originales y de destino.⁵ La práctica y el proceso de traducción actuales se aplican a todas las combinaciones de idiomas de origen y de destino, con independencia de que la lengua de destino sea necesaria para notificar a una Parte Contratante designada. En el gráfico III, se ilustra el proceso correspondiente a cada combinación de idiomas de origen y de destino.

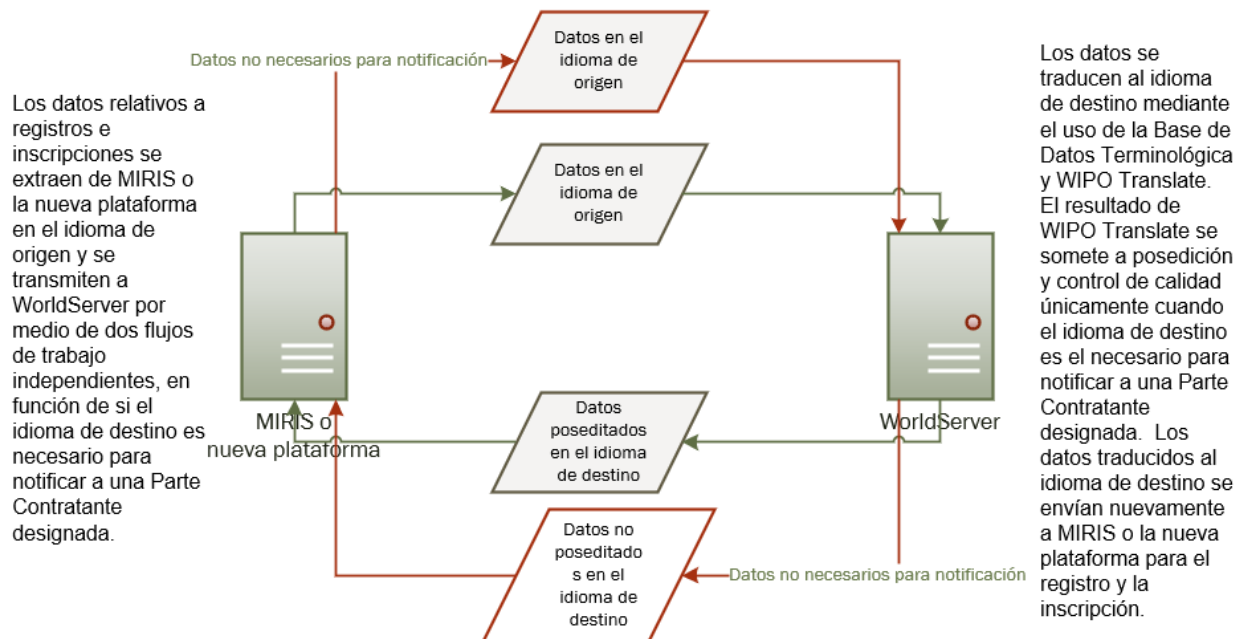
Gráfico III: Proceso correspondiente a cada combinación de idiomas de origen y de destino.



21. La mayor parte del trabajo técnico necesario para introducir la nueva práctica de traducción diferenciada tendría relación con MIRIS o con la nueva plataforma de TI del Sistema de Madrid y consistiría en modificar el proceso de extracción de datos para crear grupos separados de datos, en función de si el idioma de destino debe someterse a posesición y control de calidad porque es el que se necesita para notificar a una Parte Contratante designada. Además, habría que crear flujos de trabajo separados en WorldServer para garantizar que los resultados de la traducción se posediten solo cuando sea necesario. Se recuerda que ya se aplica una práctica de traducción similar a las decisiones definitivas, como se explica en los párrafos 11 y 12, más arriba. En el gráfico IV, se ilustra el proceso correspondiente a cada combinación de idiomas de origen y de destino, con arreglo a la práctica de traducción diferenciada propuesta.

⁵ Inglés a francés, inglés a español, francés a inglés, francés a español, español a inglés y español a francés.

Gráfico IV: Proceso correspondiente a cada combinación de idiomas de origen y de destino con arreglo a la práctica de traducción diferenciada propuesta



22. El equipo interno de desarrollo, de la OMPI, realizaría el trabajo técnico necesario para introducir una práctica de traducción diferenciada, según se describe en los párrafos 13a 18, en el marco del presupuesto operativo actual y sin costo adicional para la Unión de Madrid. Se estima que los cambios descritos en los párrafos 19 a 21, podrían desarrollarse, ponerse a prueba e implantarse en un plazo de entre seis y nueve meses a partir de la fecha de inicio del proyecto.

23. Se solicita al Grupo de Trabajo que:

- i) examine el contenido del presente documento; y
- ii) indique si estaría de acuerdo con la introducción de una práctica de traducción diferenciada, según se describe en los párrafos 13 a 18 del presente documento.

[Fin del documento]